

CONCEDE PERSONALIDAD JURIDICA Y APRUEBA ESTATUTOS A "FUNDACION GUSTAVO MONDION MARY", DE SANTIAGO

Santiago, 30 de mayo de 2001.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 528.- Vistos: estos antecedentes, lo dispuesto en el decreto supremo N° 110, de Justicia, de 1979, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica, publicado en el Diario Oficial de 20 de marzo de 1979, y lo informado por el Sr. Intendente de la Región Metropolitana, por el Ministerio de Relaciones Exteriores, por el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, por el Ministerio de Agricultura, por el Ministerio de Salud, y por el Consejo de Defensa del Estado,

Decreto:

1.- Concédese personalidad jurídica a la entidad denominada "Fundación Gustavo Mondion Mary", con domicilio en la provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago.

2.- Apruébanse los estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad, en los términos que dan testimonio las escrituras públicas de fechas 24 de noviembre de 1999 y 22 de marzo de 2001, otorgadas ante el Notario Público de Santiago, don Iván Torrealba Acevedo.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, José Antonio Gómez Urrutia, Ministro de Justicia.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Jaime Arellano Quintana, Subsecretario de Justicia.